

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de febrero de dos mil veintitrés

EJECUTIVO Rad. 110013103027**20230005300**

Proceda la parte actora a indicar que la dirección del correo electrónico de la abogada indicado en el poder coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados SIRNA, arts. 3 y 5 de la Ley 2213 de 2022, debiendo aportarse la documental idónea indicativa que se encuentra inscrito el apoderado en el SIRNA y que el buzón electrónico utilizado como correo se encuentra registrado en el mismo.

Indíquese de manera expresa los canales digitales elegidos para los fines procesales, a través del cual enviará los ejemplares de todos los memoriales o actuaciones que se realicen, debiendo dar estricta observancia a lo contemplado en el art. 3º de la Ley 2213 de 2020.

NOTIFIQUESE(3)

LA JUEZ

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e4318e64937caaa83c2c8da1b4cef16a9866c2580dd13fb5b5b79507c686832**

Documento generado en 20/02/2023 06:48:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>